



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 554 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIX de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 030-2023-UNTRM-UM "Directiva para la Elaboración, Propuesta, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Oficio N° 0662-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en atención al Oficio N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA-EPTM, de la Coordinadora del Proyecto CUI N° 2599116 y con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos en la Universidad, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de "Reglamento del Instituto del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología (CITEFRA)";

Que con Informe N° 111-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 14 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, opina: 3.1. Que, de la revisión del proyecto de reglamento elaborado por la Coordinadora del Proyecto CUI N° 2599116, Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología CITEFRA – FACISA, en calidad de área usuaria proponente se identifica que, fue formulado acorde a lo establecido en la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM; de modo que, contando previamente con el visto bueno del área usuaria es factible la aprobación del proyecto finalmente: "REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA – CITEFRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA";

Que mediante Oficio N° 1995-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 18 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de "REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA – CITEFRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA"; para el pronunciamiento legal que amerite, y posteriormente mediante su despacho sea derivado a la Dirección de Administración para los trámites consiguientes para su aprobación;

Que con Informe Legal N° 0236-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 19 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas, concluye opinando que: Resulta procedente la aprobación del "REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA – CITEFRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA", el presente proyecto de reglamento luego de la revisión y conformidad de la DGA, deberá ser elevado al Rectorado para su aprobación;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 554 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 3063-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de junio de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de "REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA – CITEFRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de junio de 2024, aprobó el "REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA – CITEFRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA", que consta de cincuenta y dos (52) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA – CITEFRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cincuenta y dos (52) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


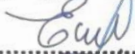




Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R:  
RAS/SG  
Cmm'



**REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA – CITEFRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

**REGLAMENTO N° 006-2024-UNTRM/FACISA**

ROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO O CARGO	SELLO Y FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b>	Centro de Investigación	Coordinadora	  ..... <b>Mg. Erica Judith Regalado Vasquez</b> COORDINADOR DEL PROYECTO C.U.I. N° 2599116
<b>REVISADO POR:</b>	Unidad de Modernización	Jefe	 Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632085 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/06/2024 11:09:24-0500
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefa	 Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/06/2024 18:04:56-0500
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefa	 Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19/06/2024 12:16:40-0500
	Dirección General de Administración	Directora	 Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20/06/2024 09:43:10-0500



# UNTRM

**REGLAMENTO N° 006-2024-UNTRM/FACISA**

**REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA,  
REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA – CITEFRA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

**RESOLUCIÓN  
DE APROBACIÓN: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 554-2024-UNTRM/CU.**

<b>Aprobado por:</b>	<b>N° Páginas:</b>	<b>Fecha de aprobación:</b>
<b>Consejo Universitario</b>	<b>52</b>	<b>20 de junio de 2024</b>



## ÍNDICE

TÍTULO I.....	8
DISPOSICIONES GENERALES.....	8
CAPÍTULO I.....	8
OBJETO, FINALIDAD, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y GLOSARIO.....	8
TÍTULO II.....	10
CAPÍTULO I.....	10
FUNCIONES DEL CITEFRA.....	10
CAPÍTULO II.....	10
ORGANIZACIÓN DEL CITEFRA.....	10
CAPÍTULO III.....	12
CAPÍTULO IV.....	12
TÍTULO III.....	13
ÁREAS.....	13
CAPÍTULO I.....	13
ÁREA DE EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA.....	13
SUB CAPÍTULO I.....	13
RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS.....	13
SUB CAPÍTULO II.....	13
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA.....	13
CAPÍTULO II.....	14
ÁREA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO CON IMÁGENES.....	14
SUB CAPÍTULO I.....	14
RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS.....	14
SUB CAPÍTULO II.....	14
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE ECOGRAFÍA.....	14
SUB CAPÍTULO III.....	15
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA.....	15
SUB CAPÍTULO IV.....	15
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA.....	15
CAPÍTULO III.....	16
ÁREA NEUROLÓGICA.....	16
SUB CAPÍTULO I.....	16
RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS.....	16
SUB CAPÍTULO II.....	16
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA.....	16



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:17:16-0500




Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:13:47-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:43:41-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:05:37-0500

	SUB CAPÍTULO III .....	17
	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL .....	17
	SUB CAPÍTULO IV .....	17
	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TERAPIA DE LENGUAJE .....	17
	SUB CAPÍTULO V .....	18
	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LA MARCHA Y EL EQUILIBRIO .....	18
	SUB CAPÍTULO VI .....	19
	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TERAPIA VISUAL .....	19
	CAPÍTULO IV .....	19
	ÁREA MUSCULO ESQUELÉTICA .....	19
	SUB CAPÍTULO I .....	19
	RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS .....	19
	SUB CAPÍTULO II .....	20
	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE EJERCICIO TERAPEÚTICO .....	20
	SUB CAPÍTULO III .....	20
	SUB CAPÍTULO IV .....	21
	SUB CAPÍTULO V .....	21
	SUB CAPÍTULO VI .....	22
	SUB CAPÍTULO VII .....	22
	SUB CAPÍTULO VIII .....	22
	SUB CAPÍTULO IX .....	23
	SUB CAPÍTULO X .....	23
	SUB CAPÍTULO XI .....	23
	SUB CAPÍTULO XII .....	24
	CAPÍTULO V .....	24
	ÁREA CARDIORRESPIRATORIA .....	24
	SUB CAPÍTULO I .....	24
	RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS .....	24
	SUB CAPÍTULO III .....	25
	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN PULMONAR .....	25
	SUB CAPÍTULO IV .....	25
	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE ELECTROCARDIOGRAMA .....	25
	SUB CAPÍTULO V .....	26
	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN CARDIACA .....	26
	CAPÍTULO VI .....	27
	ÁREA FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO .....	27
	SUB CAPÍTULO I .....	27

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:17:33-0500

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:14:20-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITA  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:44:07-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:05:55-0500

RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS .....	27
SUB CAPÍTULO II .....	28
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE UMBRAL DE LACTATO .....	28
SUB CAPÍTULO III .....	28
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSUMO MÁXIMO DE OXÍGENO / FITNESS CARDIORRESPIRATORIO .....	28
SUB CAPÍTULO IV .....	28
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE FATMAX: MÁXIMA OXIDACIÓN DE GRASAS .....	28
SUB CAPÍTULO V .....	29
PROCEDIMIENTO DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE BIOIMPEDANCIA CLÍNICA .....	29
SUB CAPÍTULO VI .....	29
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE SALTABILIDAD .....	29
SUB CAPÍTULO VII .....	30
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE ESTIMACIÓN DEL ESTATUS METABÓLICO (SMet) .....	30
SUB CAPÍTULO VIII .....	30
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE KINEANTROPOMETRÍA .....	30
SUB CAPÍTULO VIII .....	30
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE CALORIMETRÍA .....	30
TÍTULO IV .....	31
INFORME Y CERTIFICACIÓN .....	31
CAPITULO I .....	31
DEL INFORME DE SALUD .....	31
CAPITULO II .....	31
DE LA CERTIFICACIÓN .....	31
ÍTULO V .....	32
TASAS ADMINISTRATIVAS .....	32
CAPÍTULO I .....	32
TASAS .....	32
TITULO VI .....	32
DEL PATRIMONIO MATERIAL E INTELECTUAL .....	32
TÍTULO VII .....	33
DE LA GESTIÓN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO .....	33
CAPÍTULO I .....	33
DE LA GESTIÓN ECONÓMICA .....	33
TÍTULO VIII .....	33
CAPACIDAD OPERATIVA E INFRAESTRUCTURA .....	33
TITULO XI .....	33



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:17:48-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632068 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:14:47-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGAMILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:44:28-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:06:13-0500

DISPOSICIONES FINALES ..... 33

Anexo 2..... 37

Anexo 2..... 38

Anexo 3..... 39

Anexo 3..... 40



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:18:03-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:15:13-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:44:47-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:06:44-0500



**REGLAMENTO N° 006-2024-UNTRM/CITEFRA**  
**REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA,**  
**REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA – CITEFRA DE LA UNIVERSIDAD**  
**NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

**Base legal**



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:45:06-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:27:21-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:15:40-0500



- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27347, Ley de la creación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Ley N° 28302, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N°28683, Ley de Atención Preferente.
- Ley N°27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 31781, Ley que fortalece la atención de personas adultas mayores con discapacidad en situación de desprotección familiar o en riesgo de exclusión social.
- Decreto Supremo N°004-2019-JJUS-TUO de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA que aprueba las Prioridades Nacional de Investigación en Salud en Perú 2019-2023.
- Resolución Ministerial N°233-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial 660-2014-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".
- Resolución Directoral N° 0157-2021-MTC/11, que aprueba el Protocolo de Bioseguridad para el Servicio de Terapia Física y Rehabilitación.
- NTS N°079-MINSA/DGSP-INR.V.01, norma técnica de Salud de la unidad productora de servicios de Medicina de Rehabilitación.
- Resolución de Consejo Universitario N°859-2023-UNTRM(CU, que aprueba la directiva para el financiamiento de publicaciones científicas de alto impacto (ACP) de docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:07:42-0500

- Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I

#### OBJETO, FINALIDAD, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y GLOSARIO



#### Artículo 1.-

#### Objeto

Promover, coordinar y consolidar el adecuado desarrollo de la investigación en terapia física, rehabilitación y radiología en la comunidad universitaria, así como la prestación de servicios de calidad para el desarrollo, mantenimiento y recuperación de la máxima funcionalidad y movilidad del individuo o grupo de personas a lo largo de su vida.

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:45:27-0500



#### Artículo 2.-

#### Finalidad

- a) Establecer disposiciones administrativas que regulen las funciones de las áreas del centro de investigación en terapia física, rehabilitación y radiología.
- b) Establecer los procedimientos para el desarrollo de la investigación y el acceso de la población a los servicios en terapia física, rehabilitación y radiología.

Firmado digitalmente por:  
BURGA MUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:27:36-0500

#### Artículo 3.-

#### Ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente reglamento se aplican al funcionamiento, gestión y los recursos humanos que intervienen en el CITEFRA.



#### Artículo 4.-

#### Glosario

Para la correcta interpretación y aplicación del presente reglamento, se entenderá por:

#### 4.1 Área de investigación

Un punto de partida clave para la identificación de las líneas de investigación es determinar las áreas de investigación de la institución. El área de investigación es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico de carácter general, de la cual se derivan líneas de investigación. Para las instituciones de investigación, el área de investigación debe tener un vínculo con sus programas de estudio.

#### 4.2 Líneas de investigaciones

Una línea de investigación es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.

#### 4.3 Área neurológica

Es el área encargada del estudio de la anatomía, función y desarrollo del sistema nervioso (cerebro, médula espinal y nervios periféricos) y muscular,



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:08:00-0500

tanto en su estado normal como patológico, tiene como objetivo ayudar en la recuperación de trastornos neurológicos y de lesiones del sistema nervioso utilizando todas las técnicas clínicas e instrumentales de estudio, diagnóstico y tratamiento.

#### 4.4 Área de evaluación fisioterapéutica

Es el área encargada del paso previo al tratamiento del paciente, en el cual se obtiene todos los datos imprescindibles y relevantes del mismo, a través de una anamnesis y exploración física exhaustiva desde el primer contacto, siendo esta área fundamental para obtener una visión completa de la condición física del paciente con la finalidad de brindar el diagnóstico fisioterapéutico y tratamiento eficiente por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad, etc.

#### 4.5 Área de apoyo al diagnóstico con imágenes

Es el área de línea intermedio, encargado de utilizar las radiaciones ionizantes, ondas ultrasónicas, ondas magnéticas con fines de ayuda diagnóstica, tratamiento e investigación de las enfermedades.

#### 4.6 Servicios

Es cualquier actividad de prestación de servicios que se ofrece en el mercado, inclusive las de naturaleza bancaria, financiera, de crédito, de seguros, previsionales y los servicios técnicos y profesionales. No están incluidos los servicios que prestan las personas bajo relación de dependencia.

#### 4.7 Usuario

Toda persona natural o jurídica, que use, utilice o disfrute servicios de cualquier naturaleza como destinatario final.

#### 4.8 Uuarios que pagan

Toda persona natural o jurídica, que use, utilice o disfrute de los servicios del Centro de Investigación en Terapia Física, rehabilitación y radiología deberá cancelar por los servicios otorgados de acuerdo al TUPA de la UNTRM.

#### 4.9 Usuarios que no pagan

Toda persona de los grupo vulnerables como personas adultas mayores con discapacidad en situación de desprotección familiar o en riesgo de exclusión social.

#### 4.10 Área musculo esquelética

Es el área encargada del manejo de los problemas del aparato locomotor tales como, problemas musculares, tendinosos, articulares, neuropatías, lesiones traumáticas y/o deportivas.

Nuestras principales herramientas terapéuticas son la terapia manual, el ejercicio terapéutico y la educación ayudados de técnicas invasivas y equipos de última tecnología donde nuestros profesionales están altamente especializados y actualizados en los enfoques más contemporáneos y con mayor evidencia científica.

#### 4.11 Área de fisiología del ejercicio

Es el área donde se analizan las respuestas fisiológicas inmediatas del organismo en la actividad física. Ésta estudia los cambios metabólicos, además de las adaptaciones que realiza el cuerpo humano para adaptarse a cualquier tipo de actividad física, ya sea de tipo puntual o a largo plazo.

#### 4.12 Área cardiorrespiratoria

Es el área dedicada al manejo y tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio y cardíaco. Se encarga de educar al paciente, mejorar o



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:46:03-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:27:52-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:16:50-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:09:56-0500



mantener la capacidad pulmonar, mejorar la capacidad cardiorrespiratoria, reducir la tasa de mortalidad, aumentar la esperanza de vida y mejorar la calidad de vida.

## TÍTULO II FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CITEFRA

### CAPÍTULO I FUNCIONES DEL CITEFRA



#### Artículo 5.-

#### Funciones

- Promover la generación de conocimientos por medio de la elaboración de trabajos y proyectos de investigación en el ámbito científico, biotecnológico y humanístico, para su publicación en revistas de alto impacto y presentación en fondos concursables.
- Gestionar alianzas con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de investigaciones, intercambio conocimientos y acciones en salvaguarda de la salud.
- Promover la organización, desarrollo y participación de la comunidad universitaria en cursos, talleres, seminarios, congresos y pasantías nacionales e internacionales relacionados en terapia física, rehabilitación y radiología.
- Aplicación de las nuevas tendencias en la investigación básica, aplicada y estratégica en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología por medio de la tecnología.
- Brindar atención en servicios vinculados a la Terapia Física, Rehabilitación y Radiología en beneficio de la recuperación de la salud de la población en general, priorizando la gratuidad a las personas vulnerables.
- Incorporación de herramientas digitales para el registro, control y seguimiento de los casos atendidos, que permita ser utilizada como fuente de información para las investigaciones en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:46:23-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:28:06-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:17:11-0500

### CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DEL CITEFRA

#### Artículo 6.- Responsables

Está conformado de la siguiente manera:

- Responsable del CITEFRA.
- Área de investigación.
- Área de Evaluación Fisioterapéutica.
- Área neurológica.
- Área músculo esquelética.
- Área de cardiorrespiratoria.
- Área de fisiología del ejercicio.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:10:17-0500



### Artículo 7.- Requisitos del responsable del CITEFRA

Debe ser docente ordinario a tiempo completo, calificado como investigador RENACYT, bajo la categorización más reciente de CONCYTEC, contar con grado de Maestro o Doctor, tener experiencia en investigación no menor a tres (3) años y un (01) año de experiencia en funciones de fisioterapia en el sector público o privado.

### Artículo 8.- Designación del responsable del CITEFRA

Puede ser designado por un periodo de 3 años, la designación es a propuesta del órgano o unidad orgánica al que se encuentre adscrito el CITEFRA y aprobado por el Consejo Universitario.

### Artículo 9.- Las responsabilidades del responsable del CITEFRA

- Evaluar el avance de las publicaciones de las investigaciones del CITEFRA en revistas de alto impacto.
- Elaborar el plan Anual de trabajo, para su aprobación en el Consejo Universitario.
- Presentar la Memoria Anual.
- Presentar anualmente los informes vinculados a la conciliación contable.
- Gestionar convenios de colaboración con instituciones nacionales o extranjeras.
- Gestión, supervisión y monitoreo de proyectos y actividades con cargo a recursos ordinarios, cooperación técnica internacional, proyectos por convenios, fondos concursables y otros.
- Representar al CITEFRA en actividades de gestión institucional, social y en proyectos de investigación y desarrollo de recursos ordinarios con tratamiento en Invierte.pe, Cooperación Técnica Internacional, Proyectos por convenios, proyectos de fondos concursables y fundaciones que formule el Centro.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:46:46-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:28:21-0500



### Artículo 10.- Responsabilidades del Área de Investigación

- Promover la conformación de los grupos de Investigación del CITEFRA.
- Supervisar el avance de los trabajos de investigación que realicen los grupos de investigación del CITEFRA.
- Difundir la participación en cursos, talleres, seminarios, congresos y pasantías nacionales e internacionales relacionados en terapia física, rehabilitación y radiología.
- Seguimiento de las solicitudes de publicación de investigaciones del CITEFRA en revistas de alto impacto, presentadas ante el Vicerrectorado de Investigación.
- Gestionar la adquisición de materiales e insumos para las investigaciones del CITEFRA.
- Gestionar el mantenimiento de muebles y equipos utilizados para las investigaciones del CITEFRA.
- Brindar apoyo a la enseñanza universitaria.



### Artículo 11.- Requisitos para ser investigador en el CITEFRA

Ser miembro de la comunidad universitaria de la UNTRM, así como invitados que se encuentran vinculados al sector salud.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:10:39-0500

**Artículo 12.- Responsabilidades de los investigadores:**

- a) Elaborar y presentar como mínimo un (1) proyecto de investigación vinculado a las líneas de investigación del CITEFRA, de carácter interdisciplinario y multidisciplinario
- b) Fomentar la participación de estudiantes de pre y posgrado con vinculación directa a la tesis de investigación.
- c) Solicitar la publicación de las investigaciones en revistas de alto impacto.

**CAPÍTULO III  
LINEAS DE INVESTIGACIÓN**



**Artículo 13.- De las líneas de Investigación**

Las líneas de investigación se encuentran relacionados a la finalidad del Centro, siendo las siguientes:

- En Fisiología del Ejercicio.
- En Rehabilitación Musculo Esquelética y Discapacidad.
- en Fisioterapia Cardiorrespiratoria.
- En prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades Oncológicas.

**CAPÍTULO IV  
APOYO A LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**



**Artículo 14.- Del Apoyo**

El CITEFRA provee apoyo a los programas de pregrado, de maestría y de doctorado, así como diplomados, cursos de especialización a través del uso de los ambientes y equipos especializados en terapia, física, rehabilitación y radiología



**Artículo 15.- De la Organización del Apoyo**

Para asegurar la efectiva coordinación del apoyo del centro a los programas o especialidades de posgrado, el responsable del CITEFRA deberá presentar el perfil de proyecto que sustente la viabilidad y factibilidad donde el equipo investigativo de los proyectos participarán en su fortalecimiento y documentación final.

**Artículo 16.- De las investigaciones de estudiantes de especialidades apoyadas**

Las investigaciones que se desarrollen con apoyo del CITEFRA deberán ser desarrolladas como proyectos de tesis ligados a las líneas de investigación de este Centro además el investigador solicitante deberá consignar en el manuscrito aceptado para publicación como filiación institucional a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al CITEFRA, ISI.

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:47:05-0500

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:28:39-0500

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:18:09-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:11:01-0500

### TÍTULO III ÁREAS

#### CAPÍTULO I ÁREA DE EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA

##### SUB CAPÍTULO I RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS



#### Artículo 17.- Responsabilidades

- Evaluación inicial observativa, interrogativa y exploración física.
- Solicitar al área de diagnóstico con imágenes las evaluaciones correspondientes para los usuarios.
- Elaborar el diagnóstico funcional, el plan de tratamiento general y las indicaciones y contraindicaciones para el abordaje fisioterapéutico a realizar.
- Monitoreo y seguimiento al progreso de los pacientes para su re evaluación y de ser necesario el replanteamiento de los objetivos de tratamiento
- Re evaluación para determinar la mejoría y la capacidad funcional del paciente en contraste con los datos de la evaluación inicial.
- Elaboración de informes y de la documentación para determinar si el usuario continuará con el tratamiento o puede ser dado de alta.
- Seguimiento de los casos atendidos.

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:47:41-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:28:56-0500



#### Artículo 18.- El servicio a brindar es:

- Servicio de evaluación fisioterapéutica.

##### SUB CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA

#### Artículo 19.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar a los usuarios a atender en base a las citas recepcionadas por cada día.
- Aperturar la historia clínica y el expediente de cada usuario, agrupando la información referente al estado actual de salud, con el objetivo de documentar el motivo causal de consulta.
- Realizar la evaluación de signos vitales, evaluación funcional, evaluación de fuerza muscular, evaluación de los rangos de movimientos articulares, evaluación de postura, evaluación de marcha, pruebas ortopédicas especiales, cuestionarios auto reportados, consentimiento informado, aplicación de escalas de valoración funcional en general y la evaluación integral en distintas tareas referentes al cuadro clínico.
- Brindar al usuario un cuestionario auto reportado, consentimiento informado, aplicación de escalas de valoración funcional en general y la evaluación integral en distintas tareas referentes al cuadro clínico.

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:18:31-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:11:53-0500





- e) Si es necesario solicitar la realización de diagnóstico por imágenes y/o pruebas específicas pertenecientes a cada área de atención, será también función del encargado solicitar y derivar al área pertinente.
- f) Se entregará el expediente de cada paciente con un diagnóstico funcional, un plan de tratamiento general (con recomendaciones específicas concernientes a la aparatología a usar, los ejercicios terapéuticos y terapia manual) indicaciones y contraindicaciones para el abordaje fisioterapéutico a realizar.
- g) Se monitoreará y se hará seguimiento al progreso de los pacientes, su re evaluación y de ser necesario el replanteamiento de los objetivos de tratamiento **(ANEXO 1)**.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:48:34-0500

## CAPÍTULO II ÁREA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO CON IMÁGENES

### SUB CAPÍTULO I RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS



#### Artículo 20.- Responsabilidades

- a) Aplicar el método de evaluación solicitada por el área fisioterapeuta.
- b) Realizar pruebas de diagnóstico por imágenes, resonancias magnéticas, tomografías computarizadas y ecografías.
- c) Interpretar los resultados de las pruebas diagnóstico por imágenes para contribuir a la evaluación y la verificación de la hipótesis diagnóstica emitida por el área de evaluación especializada.
- d) Mantener y asegurar el equipo de diagnóstico por imágenes para garantizar su funcionamiento adecuado y la seguridad del usuario.
- e) Otras funciones que le sean encomendadas por el responsable del CITEFRA que sean propias de su función.



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:18:54-0500

#### Artículo 21.- Los servicios a brindar son:

- Servicio de ecografía.
- Servicio de resonancia magnética.
- Servicio de tomografía.

### SUB CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE ECOGRAFÍA

#### Artículo 22.- Procedimiento para la atención

- a) Recepción de la orden médica y clasificar los tipos de exámenes.
- b) Preparación de los pacientes según tipo de exámenes (ayunos)
- c) Requerimiento de insumos según tipo de examen (papel higiénico, agua)
- d) Ejecución del examen.
- e) Anamnesis al paciente.
- f) Entrega de informe impreso con contenido del diagnóstico encontrado
- g) Registro de atenciones en sistema para medir la cobertura alcanzada durante el mes.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:12:17-0500



### SUB CAPÍTULO III

#### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA

##### Artículo 23.- Procedimiento inicial

- Recepción de la orden médica y clasificación de los tipos de exámenes.
- Preparación de los pacientes según tipo de exámenes (ayunos).
- Resultado de examen de laboratorio creatinina (contrastados).
- Requerimiento de insumos para examen (contrastado).



##### Artículo 24.- Procedimiento con contraste

Procedimiento del examen según la orden médica (contrastados y angio resonancia)

- Anamnesis al paciente.
- Pasa a recuperación si es contrastado por un tiempo de 30 minutos.
- Retiro de vía.
- Ingesta de líquido para la eliminación del contraste.
- Entrega de informe descriptivo del hallazgo.
- Entrega de placas impresas.
- Registro de atenciones en sistema para medir la cobertura alcanzada durante el mes.

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:48:53-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:29:27-0500

### SUB CAPÍTULO IV

#### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA

##### Artículo 25.- Procedimiento para la atención

- Recepción de la orden médica y clasificar los tipos de exámenes.
- Preparación de los pacientes según tipo de exámenes (ayunos)
- Resultado de examen de laboratorio creatinina(contrastados).
- Requerimiento de insumos para examen (contrastado).
- Colocación de vía en flexura de codo. (contrastado).



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:19:34-0500

##### Artículo 26.- Procedimiento con contraste

- Procedimiento del examen según la orden médica (contrastados y angio tomografías).
- Anamnesis al paciente.
- Pasa a recuperación si es contrastado por un tiempo de 20 minutos.
- Retiro de vía.
- Ingesta de líquido para la eliminación del contraste.
- Entrega de informe descriptivo del hallazgo.
- Entrega de placas impresas.
- Registro de atenciones en sistema para medir la cobertura alcanzada durante el mes.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:12:39-0500

### CAPÍTULO III ÁREA NEUROLÓGICA

#### SUB CAPÍTULO I RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS

##### Artículo 27.- Responsabilidades

- Realizar la evaluación exhaustiva de las funciones motoras, sensoriales y cognitivas del paciente con trastornos neurológicos, utilizando herramientas técnicas especializadas.
- Elaborar los planes de tratamiento personalizados que aborden las necesidades específicas del paciente, centrándose en la mejora de la movilidad, función y calidad de vida.
- Realizar las terapias específicas basadas en evidencia, como la marcha asistida, estimulación funcional entre otras.
- Supervisar de cerca el progreso del paciente y ajustar el plan de tratamiento según sea necesario para optimizar los resultados.
- Brindar educación continua al paciente y a sus familiares sobre la condición neurológica, técnicas de manejo, ejercicios y estrategias para mejorar la funcionalidad en la vida diaria y trabajar en estrecha colaboración con otros profesionales de la salud (**ANEXO 3**).



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:49:18-0500



##### Artículo 28.- Los servicios a brindar son:

- Rehabilitación neurológica.
- Terapia ocupacional.
- Terapia del lenguaje.
- Rehabilitación de la marcha y el equilibrio.
- Terapia visual.

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:30:09-0500



#### SUB CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA

##### Artículo 29.- Procedimiento para la atención

- Revisión y llenado de la historia clínica, fichas de tratamiento.
- Explicación al usuario o apoderado del procedimiento a realizar.
- Firma de consentimiento informado
- Tratamiento en base al diagnóstico.
- Pruebas complementarias.
- Observación del usuario: inspección y palpación.
- Evaluación:
  - Del movimiento.
  - Del estado muscular en reposo.
  - Del estado muscular en actividad.
  - De la motricidad activa voluntaria.
  - Movimientos involuntarios.
  - Marcha.
  - Coordinación estática y dinámica.
  - Equilibrio.
  - Sensorial.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:12:57-0500

- Fuerza muscular.

- h) Preparar al usuario, colocarlo de acuerdo con la zona a tratar, con comodidad para el usuario, y que sea de fácil acceso.
- i) Exploración neurológica fisioterapéutica específica.
- j) Establecer los objetivos de tratamiento a corto y largo plazo acerca del usuario.
- k) Registro de los datos según la utilización de instrumentos que sean necesarios para cada usuario.
- l) Escoger la técnica a ser utilizada.
- m) Se realiza la técnica durante 45 minutos, según los detalles de su patología y la rehabilitación que se requiera, con apoyo externo.
- n) Al término del tiempo recostar al usuario con cuidado, esperar al menos 5 minutos.
- o) Brindar recomendaciones.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:49:36-0500

### SUB CAPÍTULO III

#### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL

##### Artículo 30.- Procedimiento para la atención



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:30:25-0500

- a) Revisión y llenado de la historia clínica, fichas de tratamiento.
- b) Valoración de terapia ocupacional.
- c) Explicación al usuario o apoderado del procedimiento a realizar y firma de consentimiento informado.
- d) Tratamiento en base al diagnóstico.
- e) Pruebas complementarias.
- f) Preparar al usuario, colocarlo de acuerdo con los objetivos a tratar, con comodidad para el usuario, que sea de fácil acceso y desplazamiento.
- g) Tratamiento individual y/o tratamiento grupal aproximadamente 45 minutos.
- h) Tratamiento en domicilio del usuario (depende del diagnóstico).
- i) Establecer los objetivos de tratamiento a corto y largo plazo acerca del usuario.
- j) Registros los datos según la utilización de instrumentos que sean necesarios para cada usuario.
- k) Brindar recomendaciones.



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:20:29-0500

### SUB CAPÍTULO IV

#### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TERAPIA DE LENGUAJE

##### Artículo 31.- Procedimiento para la atención

- a) Recepción del paciente citado con su tarjeta de identificación y su boleta del pago del procedimiento.
- b) Colocar al paciente en la camilla en decúbito supino o sentado para abordar la zona a tratar.
- c) Colocar al paciente en una silla en posición sedente frente a un espejo.
- d) Informar al paciente o familiares del paciente sobre el procedimiento.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:13:17-0500





## SUB CAPÍTULO V

### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LA MARCHA Y EL EQUILIBRIO

#### Artículo 32.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta con los objetivos y plan de tratamiento sugerido.
- Revisión de la ficha de tratamiento.
- Explicar el procedimiento al paciente.
- Ingreso del paciente a gimnasio, ubicación en su respectiva colchoneta e información de la finalidad del programa Triaje.
- Se realiza la valoración funcional de acuerdo al procedimiento a realizar
- Preparación de la colchoneta o camilla para el trabajo de fortalecimiento de la musculatura.
- Se especifica condiciones especiales del procedimiento: Si el paciente siente mareos, fatiga, calambres, cansancio, dolor. Se le solicitará que descanse y tome aire por unos minutos.
- Durante el procedimiento y al terminar se pregunta al paciente sobre su estado.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:49:57-0500

#### Artículo 33.- Primera fase

- Trabajo propioceptivo.
- Trabajo de equilibrio, carga y descarga del peso del cuerpo en diferentes posturas.
- Intensificar los ejercicios de equilibrio sobre el pilón antes de intentar cualquier tipo de marcha (permanecer de pie, transferir el peso corporal al pilón y mantener el equilibrio).
- Patrones estáticos de la marcha y postura.
- Corrección postural frente al espejo.
- Balances laterales y antero posteriores.
- Adiestrar en las distribuciones del peso del cuerpo sobre ambos miembros inferiores.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:30:43-0500



#### Artículo 34.- Segunda fase

- Patrones dinámicos de la marcha y posturas entre paralelas.
- Entrenamiento de la marcha entre paralelas con prótesis rehabilitadora.
- Corregir postura frente al espejo.
- Adiestrar en el uso de ayuda ortopédica para la marcha. Utilización y destreza en el manejo de bastones.
- Corregir fases de la marcha.

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:20:48-0500

#### Artículo 35.- Tercera fase

- Patrones dinámicos de la marcha y postura fuera de las paralelas, en planos irregulares. Marcha en zigzag, marcha lateral y marcha sobre huellas.
- Training de marcha por superficies planos con incremento progresivo de distancia.
- Disminución paulatina del uso de ayuda ortopédica para la marcha.



#### Artículo 36.- Cuarta fase

- Patrones dinámicos de la marcha y postura de las paralelas por superficies irregulares.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:13:37-0500



- b) Marcha por superficies irregulares, marcha con braceo, marcha con obstáculos, elevación y descenso de escaleras.
- c) Subir y bajar escalones y planos inclinados.
- d) Adiestrar en la incorporación desde el piso (caídas) primero en colchón y después en césped.
- e) Al concluir la atención se verifica condición del paciente y se explica los cuidados en casa a paciente y familiar.

## SUB CAPÍTULO VI

### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TERAPIA VISUAL



#### Artículo 37.- Procedimiento para la atención

- a) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapéutica con los objetivos y plan de tratamiento sugerido.
- b) Revisión y evaluación de pruebas auxiliares, si las hubiera.
- c) Explicación al paciente y/o acompañante del resultado de la evaluación y las alternativas del tratamiento.
- d) Analizar el nivel de autonomía actual y el previo a la pérdida de visión.
- e) Elaborar un plan de terapia de acuerdo a las expectativas del paciente. Fichas de tratamiento.
- f) Recomendaciones finales y pautas posturales.

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:50:15-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:30:56-0500

## CAPÍTULO IV

### ÁREA MUSCULO ESQUELÉTICA

## SUB CAPÍTULO I

### RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS



#### Artículo 38.- Responsabilidades

- a) Realizar evaluación especializada para identificar patrones de movimiento alterado, disfunciones musculoesqueléticas, lesiones específicas utilizando pruebas ortopédicas, biomecánicas y funcionales.
- b) Elaborar los planes de tratamiento personalizados que incorporen modalidades de tratamiento invasivo, como la terapia de punción seca, y los procedimientos eco guiados como la electrólisis percutánea intratisular (EPI). Así como, la atención a pacientes que presentan disfunciones del suelo pélvico.
- c) Diseñar los programas de ejercicios individualizados que incluyan ejercicios de fortalecimiento, estiramiento y estabilización para mejorar la función musculoesquelética y prevenir futuras lesiones.
- d) Brindar educación al paciente y a sus familiares sobre su condición musculoesquelética, así como recomendaciones sobre ergonomía y prevención de lesiones.
- e) Realizar el seguimiento y evaluación del progreso del paciente a lo largo del tratamiento (**ANEXO 2**).

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:21:11-0500



#### Artículo 39.- Los servicios a brindar son:

- Ejercicio terapéutico.
- Terapia manual.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:13:58-0500

- Terapia para disfunciones del suelo pélvico.
- Técnicas de punsión seca.
- Tracciones y descompresiones.
- Aplicación de diatermia.
- Ondas de choque.
- Electro estimulación.
- Laser de alta intensidad.
- Magnetoterapia.
- Hidroterapia.



#### Artículo 40.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta con los objetivos y plan de tratamiento sugerido.
- Explicación al paciente o apoderado del procedimiento a realizar.
- Preparar al paciente, colocarlo de acuerdo con la zona a tratar, con comodidad para el paciente, y que sea de fácil acceso para la palpación de los músculos a tratar y/o articulaciones y no haya dificultades en la aplicación de las técnicas.
- Palpación mediante las manos e indicaciones de movimientos articulares para buscar en el paciente sensaciones tisulares que indican la disfunción o alteraciones en rango articular.
- Escoger la técnica a ser utilizada.
- Se realiza la técnica de forma sistemática, mediante movimientos corporales, patrones, posturas y actividades físicas con el objetivo de prevenir o corregir alteraciones y factores de riesgos.
- Al término de la aplicación de la técnica preguntar al paciente como se encuentra y si presenta alguna molestia.

### SUB CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE EJERCICIO TERAPEÚTICO

### SUB CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE EJERCICIO DE TERAPIA MANUAL

#### Artículo 41.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta.
- Revisión y llenado de la historia clínica, fichas de tratamiento.
- Explicación al paciente o apoderado del procedimiento a realizar.
- Preparar al paciente, colocarlo de acuerdo con la zona a tratar, con comodidad para el paciente, y que sea de fácil acceso para la palpación de los músculos a tratar y no haya dificultades en la aplicación de las técnicas.
- Palpación mediante las manos para buscar en el paciente sensaciones tisulares que indican la disfunción. El objetivo de la exploración por palpación varía en función del método utilizado: es posible encontrar densificaciones de la fascia, Puntos Dolorosos, Puntos Gatillo, rigidez articular u otros.
- Escoger la técnica a ser utilizada.

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18083984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:50:33-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:31:10-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:21:33-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:14:18-0500



- g) Se realiza la técnica durante 45 minutos, según los detalles de su patología y la rehabilitación que se requiera, con apoyo de una crema o aceite corporal.
- h) Al término del tiempo limpiar las zonas tratadas con cuidado.

#### SUB CAPÍTULO IV

#### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DISFUNCIONES DEL SUELO PÉLVICO

##### Artículo 42.- Procedimiento para la atención



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:51:00-0500

- a) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapéutica.
- b) Revisión y llenado de la histórica clínica, fichas de tratamiento.
- c) Explicación al paciente o apoderado del procedimiento a realizar y firma del consentimiento informado.
- d) Prepara al paciente, colocarlo en la camilla de acuerdo al procedimiento a realizar.
- e) Realizar la evaluación de la cavidad abdominolumbopélvica (CALP) en base a las hipótesis diagnósticas.
- f) Realizar Ecografía de cavidad abdominolumbopélvica (CALP)
- g) Elegir la técnica de tratamiento a utilizar en la sesión, en base al plan de tratamiento elaborado posterior a la evaluación.
- h) Prescribir los ejercicios terapéuticos específicos para el paciente.
- i) Evaluar el estado del paciente posterior a la intervención y programar la siguiente cita.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:32:08-0500

#### SUB CAPÍTULO V

#### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TÉCNICA DE PUNSIÓN SECA

##### Artículo 43.- Procedimiento de la atención



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832085 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:21:56-0500

- j) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta.
- k) Revisión y llenado de la historia clínica, fichas de tratamiento.
- l) Explicación al paciente o apoderado del procedimiento a realizar y firma de consentimiento informado
- m) Preparar al paciente, colocarlo de acuerdo a la zona a tratar, con comodidad para el paciente, y que sea de fácil acceso para la palpación de los músculos a tratar y para la aplicación de las agujas.
- n) Identificar el musculo a ser tratado.
- o) Escoger a técnica a ser utilizada.
- p) Se introduce a aguja con el apoyo del tubo guía, evitando tocar la aguja para no contaminarla. Solo tocarla por el mango.
- q) Introducir la aguja hasta ubicar el musculo a tratar, esperando las respuestas.
- r) Una vez introducido dejarlo por 10 a 20 minutos, en forma estática, puede realizarse movimientos de rotación en forma repetida.
- s) Al término del tiempo retirar las agujas con cuidado.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:14:38-0500



## SUB CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE EJERCICIO DE TRACCIONES Y DESCOMPRESIONES

### Artículo 44.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta.
- Explicación al paciente o apoderado del procedimiento a realizar.
- Preparar al paciente e inmovilizarlo, colocarlo de acuerdo con la zona a tratar, con comodidad para el paciente, y que sea de fácil acceso a las articulaciones a tratar y no haya dificultades en la aplicación de las técnicas.
- Escoger la técnica a ser utilizada.
- Se realiza la técnica, según los detalles de su patología y la rehabilitación que se requiera.
- Al término de la aplicación de la técnica preguntar al paciente como se encuentra y si presenta alguna molestia.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:51:22-0500

## SUB CAPÍTULO VII

## PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE DIATERMIA

### Artículo 45.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta.
- Explicar el procedimiento al paciente.
- Colocar al paciente en la camilla en decúbito prono, supino o sentado según zona a tratar.
- Determinación del área a tratar.
- Calibración del equipo según zona a tratar, dosis y tiempo requerido de acuerdo a la patología.
- En lesiones crónicas se usa de modo continuo de 10 a 12 sesiones.
- En lesiones agudas se usa el modo pulsátil por espacio de 6 a 8 días.
- Durante el tiempo de aplicación verificar la piel del paciente, comprobando que no exista cambios adversos, si este fuese el caso suspender inmediatamente la aplicación.
- El tiempo de tratamiento puede durar de 5 a 10 minutos, se suelen aplicar una vez al día.
- Una vez culminado la aplicación de la diatermia limpiar el cabezal y zona tratada.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:32:24-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:22:16-0500

## SUB CAPÍTULO VIII

## PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE ONDAS DE CHOQUE

### Artículo 46.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta.
- Explicar el procedimiento al paciente
- Colocar al paciente en la camilla en decúbito prono, supino o sentado según zona a tratar
- El especialista palpará para localizar con mayor precisión la zona a tratar con ondas de choque.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:14:56-0500

- e) Se aplicará gel en la zona para permitir el paso de las ondas de choque de forma más eficiente.
- f) Se emplea el aplicador de ondas de choque en la zona. Se trata de una aparatología mediante la cual el especialista deberá presionar y aplicar las ondas manualmente.
- g) Una vez culminado la aplicación de la onda de choque limpiar el cabezal y zona tratada.



#### Artículo 47.- Procedimiento para la atención

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/08/2024 09:51:42-0500

- i) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta con los objetivos y plan de tratamiento sugerido.
- a) Explicar el procedimiento al paciente.
- b) Preparación del paciente para el ingreso al tanque de hidroterapia.
- c) Verificación constante del estado general del paciente en la hidroterapia.
- d) Asistencia del paciente al finalizar la hidroterapia.

#### SUB CAPÍTULO X

#### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE LASERTERAPIA

#### Artículo 48.- Procedimiento para la atención

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/08/2024 12:32:36-0500

- a) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta.
- b) Explicar el procedimiento al paciente.
- c) Ubicar al paciente en la camilla o silla.
- d) Retirar la ropa al paciente y las joyas si las hubiera de la zona a tratar.
- e) Ubicar el equipo de laserterapia en el ambiente a trabajar.
- f) Configuramos el equipo según la patología y zona a tratar.
- g) Colocación de lentes en paciente y profesional por bioseguridad.
- h) Informar al paciente sobre el procedimiento y la aplicación a realizar.
- i) Aplicación del tratamiento de laserterapia.
- j) La duración del tratamiento es de 4 a 7 minutos.
- k) Al término de la aplicación revisar la zona tratada.
- l) Cumplido el tiempo indicado, se retira y se procede a finalizar tratamiento.

#### SUB CAPÍTULO XI

#### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE MAGNETOTERAPIA

#### Artículo 49.- Procedimiento

- a) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta.
- b) Ubicación de paciente en camilla.
- c) Explicar el procedimiento al paciente.
- d) Preparar el equipo a utilizar (magneto).
- e) Indicar al paciente que se retire las prendas en la zona donde se colocara el agente físico.
- f) Ubicar en una postura en la cual nos facilite colocar el agente físico.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/08/2024 18:15:13-0500

- g) Programación de parámetros indicados.
- h) Iniciar con la aplicación del agente físico.
- i) Evaluar si se logró el objetivo al finalizar la sesión.
- j) Terminó de sesión de magnetoterapia.

## SUB CAPÍTULO XII PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE HIDROTERAPIA



### Artículo 50.- Procedimiento

- a) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta.
- b) Explicar el procedimiento al paciente.
- c) Preparación del paciente para el ingreso al tanque de hidroterapia
- d) Verificación constante del estado general del paciente en la hidroterapia
- e) Asistencia del paciente al finalizar la hidroterapia
- f) Finalizar la sesión

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:52:01-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:32:51-0500

## CAPÍTULO V ÁREA CARDIORRESPIRATORIA

### SUB CAPÍTULO I RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS

### Artículo 51.- RESPONSABILIDADES

- a) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta con los objetivos y plan de tratamiento sugerido.
- b) Realizar evaluaciones cardiorrespiratorias completas, incluyendo pruebas de función pulmonar, capacidad cardiovascular y oxigenación sanguínea, para identificar deficiencias y establecer objetivos terapéuticos específicos.
- c) Diseñar planes de tratamiento individualizados que aborden problemas respiratorios y cardiovasculares específicos, como la insuficiencia respiratoria, ASMA, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), Enfermedad coronaria (postinfarto o cirugía), Insuficiencia cardíaca, Enfermedades valvulares, Hipertensión arterial, Enfermedad pulmonar crónica, Trasplante cardíaco y pulmonar, Enfermedad arterial periférica, Factores de riesgo cardiovascular: diabetes, dislipidemia, sedentarismo, sobrepeso y obesidad, Fragilidad y sarcopenia.
- d) Supervisar el uso de dispositivos médicos como concentradores de oxígeno y monitores cardíacos para garantizar un tratamiento seguro y efectivo.
- e) Proporcionar educación al paciente y a sus familiares sobre la enfermedad, el manejo de dispositivos médicos, la técnica de inhalación, la importancia del ejercicio y la dieta en la salud cardiorrespiratoria.
- f) Trabajar en colaboración con otros profesionales de la salud para coordinar la atención del paciente.
- g) Monitorear el progreso del paciente a lo largo del tratamiento, realizar pruebas de función pulmonar y evaluaciones cardíacas periódicas y ajustar el plan de tratamiento según sea necesario para lograr los objetivos terapéuticos (**ANEXO 4**).



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832085 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:23:00-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:15:30-0500



**Artículo 52.- Los servicios a brindar son:**

- Tratamiento de rehabilitación pulmonar.
- Electrocardiograma.
- Rehabilitación cardiaca.

**SUB CAPÍTULO III**

**PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN PULMONAR**



**Artículo 53.- Procedimiento para la atención**

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta con los objetivos y plan de tratamiento sugerido.
- Verificar que paciente se encuentre con su orden médica o del área de evaluación fisioterapéutica obligatoria
- Realizar la evaluación con el usuario sentado en una silla con respaldo, con la nariz tapada y se le solicitará al paciente inspirar profundamente y expulsar el aire con fuerza. Debido a que se requieren se varios parámetros para considerar la prueba válida, ésta se repetirá cuantas veces sea necesario. Duración del examen: alrededor de 30 minutos.
- Realizar el informe indicando el resultado ya que es importante para el estudio del funcionamiento pulmonar en salud y enfermedad. Además, sirve de diagnóstico para enfermedades obstructivas o restrictivas  
Diseñar planes de tratamiento individualizados que aborden problemas respiratorios y cardiovasculares específicos, como la insuficiencia respiratoria, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la insuficiencia cardiaca congestiva y la rehabilitación postoperatoria cardiaca.
- Aplicar técnicas terapéuticas avanzadas, como la ventilación mecánica no invasiva, la terapia de oxígeno suplementario, la rehabilitación pulmonar y el entrenamiento de la capacidad cardiovascular, para mejorar la función respiratoria y cardiovascular del paciente.
- Supervisar el uso de dispositivos médicos como concentradores de oxígeno y monitores cardiacos para garantizar un tratamiento seguro y efectivo.
- Proporcionar educación al paciente y a sus familiares sobre la enfermedad, el manejo de dispositivos médicos, la técnica de inhalación, la importancia del ejercicio y la dieta en la salud cardiorrespiratoria.
- Monitorear el progreso del paciente a lo largo del tratamiento, realizar pruebas de función pulmonar y evaluaciones cardiacas periódicas y ajustar el plan de tratamiento según sea necesario para lograr los objetivos terapéuticos.

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:52:22-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:33:05-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632085 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:23:25-0500



**SUB CAPÍTULO IV**

**PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE ELECTROCARDIOGRAMA**

**Artículo 54.- Procedimiento para la atención**

- Recepcionar su orden del área de evaluación fisioterapéutica o médica obligatoria.
- Explique el procedimiento a su paciente.
- Realizar la evaluación indicándole al usuario que:

Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:15:48-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:52:41-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:33:35-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:23:50-0500

- Indicar que se quite cualquier equipo eléctrico de su persona, como teléfonos móviles o relojes. También deben quitarse los objetos metálicos (es decir, cadenas, pulseras, etc.)
  - Indique a su paciente que se desnude de la cintura para arriba y exponga los tobillos. Asegúrese siempre de que su modestia no se vea comprometida cubriendo su torso con una sábana.
  - Pida al paciente que se acueste en una camilla cerca del electrocardiógrafo.
  - Use una solución de alcohol para desinfectar las áreas en las que se colocarán los electrodos del electrocardiograma.
  - Coloque los electrodos de EKG en el tórax, las muñecas y los tobillos.
  - Dígame al paciente que no se mueva ni hable durante la prueba. Sin embargo, deberían respirar normalmente.
  - Registrar el electrocardiograma.
  - Compruebe el electrocardiograma antes de retirar los electrodos. Asegúrese de que se vean todos los cables y que no haya muchos artefactos presentes. Si alguna vez tienes dudas, no dudes en consultar a un médico.
  - Escriba siempre el nombre completo del paciente en el electrocardiograma, así como la fecha y hora en que se realizó la prueba
  - Después del procedimiento, el paciente puede reanudar sus actividades normales. No hay un período de recuperación para la mayoría de los electrocardiogramas. Recuerde, este examen está destinado a ser rápido y no invasivo.
- d) Realizar un informe al final del programa con las respuestas individuales del paciente indicando el resultado de evaluación.

## SUB CAPÍTULO V

### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN CARDIACA

#### Artículo 55.- Procedimiento de la atención

- a) Recepcionar su orden del área de evaluación fisioterapéutica o médica obligatoria, indicando la inclusión al programa de Rehabilitación.
- b) Verificar que paciente se encuentre con:
  - Ropa deportiva.
  - Mínimo 1 hora después de haber ingerido alimentos.
  - Toma de temperatura previa.
- c) Realizar una evaluación inicial que consta de una entrevista al paciente, analizando su historial clínico y los resultados de sus exámenes previos, una evaluación kinésica y una sesión práctica de capacidad funcional, resistencia muscular, agilidad y equilibrio/propiocepción. Con toda esta información, realizamos una estratificación del riesgo cardiovascular de la persona y entregamos un plan de entrenamiento acorde a las características de cada paciente.
- d) Se cita para la intervención con ejercicio vigilado al paciente según las sesiones programadas y según el cronograma del área cardiorrespiratoria. Las actividades del programa incluyen una etapa aeróbica (bicicleta, elíptica y remo) con controles de frecuencia cardíaca (FC), presión arterial (PA), saturación, percepción subjetiva de esfuerzo (PSE), y una etapa funcional.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:16:08-0500

Esto es precedido y concluido por controles de FC, PA, saturación y PSE, que queda registrado en una planilla personal para cada paciente. Cualquier signo o síntoma anormal durante las sesiones es informado al área de evaluación fisioterapeuta para comunicar a su médico tratante.

- e) Realizar una evaluación final con los mismos test aplicados al inicio, con el objetivo de evaluar el progreso del paciente luego de finalizar la rehabilitación cardiovascular.
- f) Realizar un informe al final del programa con las respuestas individuales del paciente en los parámetros cardiovasculares y respiratorios, así como la descripción completa del plan de entrenamiento.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:52:59-0500

## CAPÍTULO VI ÁREA FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO

### SUB CAPÍTULO I RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS



#### Artículo 56.- Procedimiento para la atención

- a) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta con los objetivos y plan de tratamiento sugerido.
- b) Realizar evaluaciones de la capacidad física y fisiológica de los atletas y personas activas, incluyendo pruebas de resistencia y fuerza, flexibilidad, composición corporal, pruebas de esfuerzo físico, análisis de vo2, estudios del metabolismo
- c) Diseña programas de ejercicio dirigidos al nivel de condición física y las preocupaciones de salud de ese paciente, utilizando el ejercicio como medicina para tratar enfermedades como del corazón, la diabetes, el cáncer, la artritis, enfermedades pulmonares entre otras.
- d) Prescribir ejercicios específicos, técnicas de entrenamiento de resistencia y programas de periodización que maximicen el rendimiento deportivo y minimicen el riesgo de sobre entrenamiento y lesiones.
- e) Monitorear el rendimiento físico del usuario utilizando dispositivos de seguimiento de actividad física, análisis biomecánico y pruebas de laboratorio, para evaluar el progreso del atleta y ajustar el entrenamiento según sea necesario.
- h) Brindar educación continua al paciente cual sea su condición física, sobre los principios de la fisiología del ejercicio, la importancia de la prevención y recuperación de enfermedades, patologías, lesiones deportivas, estrés y otros aspectos relacionados con el rendimiento deportivo **(ANEXO 5)**.

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:33:49-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:24:20-0500



#### Artículo 57.- Los servicios a brindar son:

- Umbral de lactato.
- Consumo máximo de oxígeno/fitness cardiorrespiratorio.
- FatMax: Máxima oxidación de grasas.
- Bioimpedancia Clínica.
- Saltabilidad.
- Estimación del Estatus Metabólico (SMet).
- Kineantropometría.
- Calorimetría.



Firmado digitalmente por:  
REYNATUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:16:26-0500





## SUB CAPÍTULO II

### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE UMBRAL DE LACTATO

#### Artículo 58.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta con los objetivos y plan de tratamiento sugerido.
- Verificar que paciente se encuentre con:
  - Ropa deportiva
  - Ayuno de mínimo 2 horas
  - No haber realizado ejercicio a lo menos 48 horas previas al examen
  - Toma de temperatura previa
- Realizar la evaluación en cinta rodante (km/h) o cicloergómetro (watts) según las necesidades de cada sujeto. Es continua, de carácter incremental y submaximal.
- Realizar el informe de resultado ya que su determinación es importante en el campo del entrenamiento, ya que es un indicador del rendimiento en pruebas físicas en donde la resistencia tiene un rol fundamental.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:53:36-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:34:03-0500

## SUB CAPÍTULO III

### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSUMO MÁXIMO DE OXÍGENO / FITNESS CARDIORRESPIRATORIO

#### Artículo 59.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta indicando la medición de la máxima capacidad de captar, transportar y metabolizar el oxígeno del ambiente.
- Verificar que paciente se encuentre con:
  - Ropa deportiva
  - Ayuno de mínimo 2 horas
  - No haber realizado ejercicio a lo menos 48 horas previas al examen
  - Toma de temperatura previa
- Realizar la evaluación en cinta rodante (km/h) o cicloergómetro (watts) según las necesidades de cada paciente. Es continua, de carácter incremental y maximal (volitivo). La evaluación tiene una duración total de 60 minutos.
- Realizar el informe indicando el resultado capacidad máxima que tiene un sujeto de captar, transportar y metabolizar el oxígeno del ambiente. Esto con el objetivo de producir energía, mediado por la integración de los sistemas respiratorio, cardiovascular y musculo esquelético.



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:24:44-0500



## SUB CAPÍTULO IV

### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE FATMAX: MÁXIMA OXIDACIÓN DE GRASAS

#### Artículo 60.- Procedimiento de la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta indicando la medición de la FatMax que determinara la intensidad (km/h o watts) y la tasa de máxima oxidación de grasas (g/min) durante el ejercicio.
- Verificar que paciente se encuentre con:
  - Ropa deportiva.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:16:46-0500

- Ayuno entre 8 a 12 horas.
- No haber realizado ejercicio a lo menos 8 horas previas al examen.
- c) Realizar la evaluación en cinta rodante (km/h) o cicloergómetro (watts) según las necesidades de cada paciente, la evaluación tiene una duración total de 60 minutos.
- d) Realizar el informe indicando el resultado ya que es útil como indicador de la salud, pues se relaciona con la sensibilidad a la insulina, flexibilidad metabólica y aumento de peso corporal, información necesaria para el manejo médico y nutricional de los pacientes.

## SUB CAPÍTULO V

### PROCEDIMIENTO DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE BIOIMPEDANCIA CLÍNICA



#### Artículo 61.- Procedimiento para la atención

- a) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta indicando la medición no invasiva del porcentaje de masa grasa, grasa visceral, masa muscular y agua corporal mediante el análisis de impedancia bioeléctrica.
- b) Verificar que paciente se encuentre con:
  - Ayuno mínimo de 4 horas.
  - No ingerir líquidos durante el ayuno.
  - No haber realizado ejercicio a lo menos 8 horas previas al examen.
  - No requiere ropa deportiva.
- c) Realizar la evaluación usando el bioimpedanciómetro, la evaluación tiene una duración total de 30 minutos
- d) Realizar el informe indicando el resultado ya que es útil para el manejo nutricional y para controlar los avances de un programa de entrenamiento con fines en salud y/o rendimiento humano.

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:53:54-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:34:19-0500

## SUB CAPÍTULO VI

### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE SALTABILIDAD



#### Artículo 62.- Procedimiento para la atención

- a) Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta indicando la medición de tres tipos de saltos: Salto en Squat (SJ), Salto con Contra Movimiento (CMJ) y CMJ con brazos y saltos múltiples. Además, se pueden realizar saltos unilaterales para evaluar asimetrías
- b) Verificar que paciente se encuentre con:
- c) Ropa deportiva.
- d) No haber realizado ejercicio a lo menos 24 horas previas al examen
- e) Realizar la evaluación con una plataforma que valoriza la altura de cada salto. Tiene una duración aproximada de 30 minutos
- f) Realizar el informe indicando el resultado ya que es útil para valorar la fuerza reactiva y potencia del tren inferior.

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:25:10-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:17:05-0500

## SUB CAPÍTULO VII

### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE ESTIMACIÓN DEL ESTATUS METABÓLICO (SMet)

#### Artículo 63.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta indicando la medición de la respuesta de la flexibilidad metabólica en condiciones de reposo y ejercicio.
- Verificar que paciente se encuentre con:
  - Ropa deportiva
  - El usuario debe encontrarse en ayuno de mínimo 8 horas.
  - PCR Negativo 72 horas antes de la evaluación.
  - No haber realizado ejercicio a lo menos 48 horas previas al examen.
- Toma de temperatura previa.
- Realizar la evaluación que se divide en tres partes: La parte inicial corresponde a la evaluación de triglicéridos, colesterol, glicemia y lactato en reposo. Posterior a esto, se realiza una evaluación de la composición corporal mediante bioimpedancia clínica, para finalizar con una calorimetría en reposo y ejercicio. La evaluación completa tiene una duración máxima de 90 minutos.
- Realizar el informe indicando el resultado.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:54:14-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:34:32-0500

#### Artículo 64.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta indicando la medición de la relación entre estructura y función del cuerpo humano, principalmente en el contexto del movimiento.
- Verificar que paciente se encuentre con:
  - Ropa deportiva.
  - No haber realizado ejercicio a lo menos 6 horas previas al examen.
- Realizar la evaluación con el marcaje de puntos antropométricos de referencia para medir 8 pliegues (tricipital, bicipital, subescapular, cresta iliaca, supra espinal, abdominal, muslo frontal y pantorrilla media), 10 perímetros (cabeza, brazo relajado, brazo contracción, antebrazo, tórax meso esternal, cintura, muslo máximo, muslo medio y pantorrilla) y 6 diámetros (biacromial, tórax transverso, tórax anteroposterior, bicrestídeo, biepicondilar del humero y biepicondilar del fémur).
- Realizar el informe indicando el resultado ya que es útil para realizar una descripción de las características morfológicas de cada paciente por medio del somato tipo, composición corporal y proporcionalidad.



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:25:39-0500



## SUB CAPÍTULO VIII

### PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE CALORIMETRÍA

#### Artículo 65.- Procedimiento para la atención

- Recepcionar las historias clínicas con la solicitud derivada por el área de evaluación fisioterapeuta gasto energético en reposo.
- Verificar que paciente se encuentre con:



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:17:26-0500





Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/08/2024 09:54:33-0500

- Orden médica o del área de evaluación fisioterapéutica obligatoria.
  - Ayuno de mínimo 8 horas – máximo 14 horas
  - No fumar ni beber estimulantes como café.
  - No haber realizado ejercicio a lo menos 48 horas previas al examen
- c) Realizar la evaluación con el usuario recostado en una camilla donde se coloca una mascarilla sostenida con un arnés, un sensor de flujo de aire inspirado y espirado, un sensor de oxígeno y dióxido de carbono. La medición tiene una duración de 30 minutos y el tiempo completo de atención es de alrededor de 45 minutos, considerando la preparación
- d) Realizar el informe indicando el resultado ya que es útil para realizar una correcta prescripción de una dieta y para explorar el uso de sustratos energéticos en reposo.



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/08/2024 12:34:49-0500

## TITULO IV INFORME Y CERTIFICACIÓN

### CAPITULO I DEL INFORME DE SALUD

**Artículo 66.-** De solicitarse, el llenado de un informe de salud para fines particulares, se deberá llenar en un formato único de tramite (FUT), adjuntando un recibo por el concepto de informe.



**Artículo 67.-** En el Informe, se consignará el número de historia clínica, fecha de atención, firma del encargado de servicio y visado por el Responsable del CITEFRA.

**Artículo 68.-** En el Informe, para su visación, debe presentarse al Centro de Investigación en terapia física, rehabilitación y radiología – CITEFRA, dentro de las 48 horas de su expedición.

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/08/2024 11:28:08-0500

**Artículo 69.-** Al brindar la primera evaluación, el CITEFRA apertura una historia clínica, en la que se registrará los servicios brindados, diagnósticos y tratamientos correspondientes, para luego proceder a guardar en un archivo de manera física y digital.

### CAPITULO II DE LA CERTIFICACIÓN

**Artículo 70.-** Se utilizan los certificados expedidos por los colegios profesionales de cada servicio, lo cuales pueden ser adquiridos de manera externa.



**Artículo 71.-** De solicitarse, el llenado de un certificado profesional para fines particulares, se deberá llenar en un formato único de tramite (FUT), adjuntando un recibo por el concepto de certificación.

**Artículo 72.-** El informe en el certificado deberá ser llenado y firmado por el profesional de área y visado por el coordinador. Este procedimiento tendrá el sello de los implicados para avalar el contenido.

Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/08/2024 18:17:44-0500

## TÍTULO V TASAS ADMINISTRATIVAS

### CAPÍTULO I TASAS

#### Artículo 73.- Tasas administrativas de los servicios



Las tasas de los servicios prestados por el CITEFRA, serán establecidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

#### Artículo 74.- Pago

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:54:50-0500



Para la atención primero se debe realizar el pago de la tasa administrativa en Caja de la UNTRM, lo que generará un recibo que debe ser presentado en administración, para luego ser sellado y así permitir su pase al área de evaluación fisio terapeuta para la creación de su historia clínica, el usuario procederá a esperar su turno en sala de espera para su posterior consulta y tratamiento por el profesional de servicio.

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:35:03-0500



#### Artículo 75.- De la propiedad del patrimonio intelectual

La propiedad de los materiales intelectuales que resulten de los proyectos de investigación que se realicen bajo el marco del CITEFRA, serán de propiedad de la UNTRM y del equipo de investigación que ejecutó el proyecto.

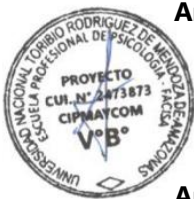
Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832085 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:26:24-0500

## TITULO VI DEL PATRIMONIO MATERIAL E INTELECTUAL

### CAPÍTULO I PATRIMONIO INTELECTUAL Y MATERIAL

#### Artículo 76.- Del uso del patrimonio intelectual

El CITEFRA utiliza la producción intelectual de los investigadores miembros para fines académicos y de divulgación a fin de que contribuya al desarrollo de la innovación y tecnología en terapia física, rehabilitación y radiología y sin fines lucrativos.



#### Artículo 77.- De la propiedad y uso del patrimonio material

Los bienes físicos que se adquieren a través de proyectos de Inversión Pública, de Cooperación Internacional, Fondos Concursables, Fundaciones y otras fuentes de financiamiento, son de propiedad y uso exclusivo del CITEFRA de la UNTRM.

El proyecto de investigación que haya formulado la propuesta para conseguir recursos para la adquisición de bienes y materiales tienen prioridad en el uso de los mismos hasta que finalice el proyecto. En este caso, estos bienes y materiales podrán ser reasignados a otros proyectos o programas activos del CITEFRA, previa evaluación por el responsable del CITEFRA, para cumplir sus fines institucionales.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:18:06-0500



## TÍTULO VII DE LA GESTIÓN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

### CAPÍTULO I DE LA GESTIÓN ECONÓMICA

**Artículo 78.-** El Centro de Investigación en terapia física, rehabilitación y radiología - CITEFRA de la UNTRM es un centro de investigación y producción autofinanciado con los recursos económicos que genera los servicios de salud que brinda. Puede recibir recursos del tesoro público para su equipamiento e infraestructura. Tiene facultad para recibir donaciones de instituciones nacionales e internacionales o de personas naturales, de acuerdo a proyectos de factibilidad.



**Artículo 79.-** Los recursos económicos entregados para la constitución del Centro de Investigación en terapia física, rehabilitación y radiología – CITEFRA, será devuelto al órgano que los aporte en el lapso que se establezca en el estudio económico a nivel de perfil del CITEFRA.

**Artículo 80.-** Cuando Centro de Investigación en terapia física, rehabilitación y radiología – CITEFRA se encuentre en funcionamiento, los costos de producción y gastos operativos del Centro serán cubiertos por sus ingresos propios según su estructura de gastos, de acuerdo con la normatividad vigente de la UNTRM.

**Artículo 81.-** La distribución económica de la utilidad de la centro será elaborada por el responsable del CITEFRA y presentado a través de una directiva de la Dirección para su revisión y aprobación a través del Consejo Universitario.

## TÍTULO VIII

### CAPACIDAD OPERATIVA E INFRAESTRUCTURA

**Artículo 82.-** El Centro de Investigación en terapia física, rehabilitación y radiología – CITEFRA puede utilizar bienes y servicios (agua, luz, entre otros de la UNTRM, que deben estar considerada en su estudio mercado).

**Artículo 83.-** Todos los bienes que se adquieran en el CITEFRA para su funcionamiento forman parte del patrimonio de la UNTRM, según las normas establecidas.

**Artículo 84.-** La UNTRM asignará de manera provisional los ambientes necesarios para que el CITEFRA pueda brindar los servicios requeridos a la población en general.

## TÍTULO XI

### DISPOSICIONES FINALES

#### Disposiciones finales complementarias

**Primera:** El presente Reglamento podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades futuras del Instituto, a pedido del responsable del CITEFRA, reconocido por acto resolutivo del Consejo Universitario.

**Segunda:** Cualquier reforma con bases técnicas, investigativas y administrativas que sustenten esta modificación y serán presentadas del reglamento del CITEFRA será elevada al consejo universitario, para su aprobación.



**Tercera:** Las propuestas de reforma deberán partir con bases técnicas, investigativas y administrativas que sustenten esta modificación y serán presentadas por la dirección al decanato para su aprobación en el consejo de facultad.

**Cuarta:** Los servicios que brinde el CITEFRA, deberán ser de manera gratuita y sin ninguna exclusión ni discriminación a personas de los grupos vulnerables.

### Disposiciones finales transitorias

**Única:** la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas brindará de manera provisional un local para iniciar las operaciones del CITEFRA.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:55:46-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:40:04-0500



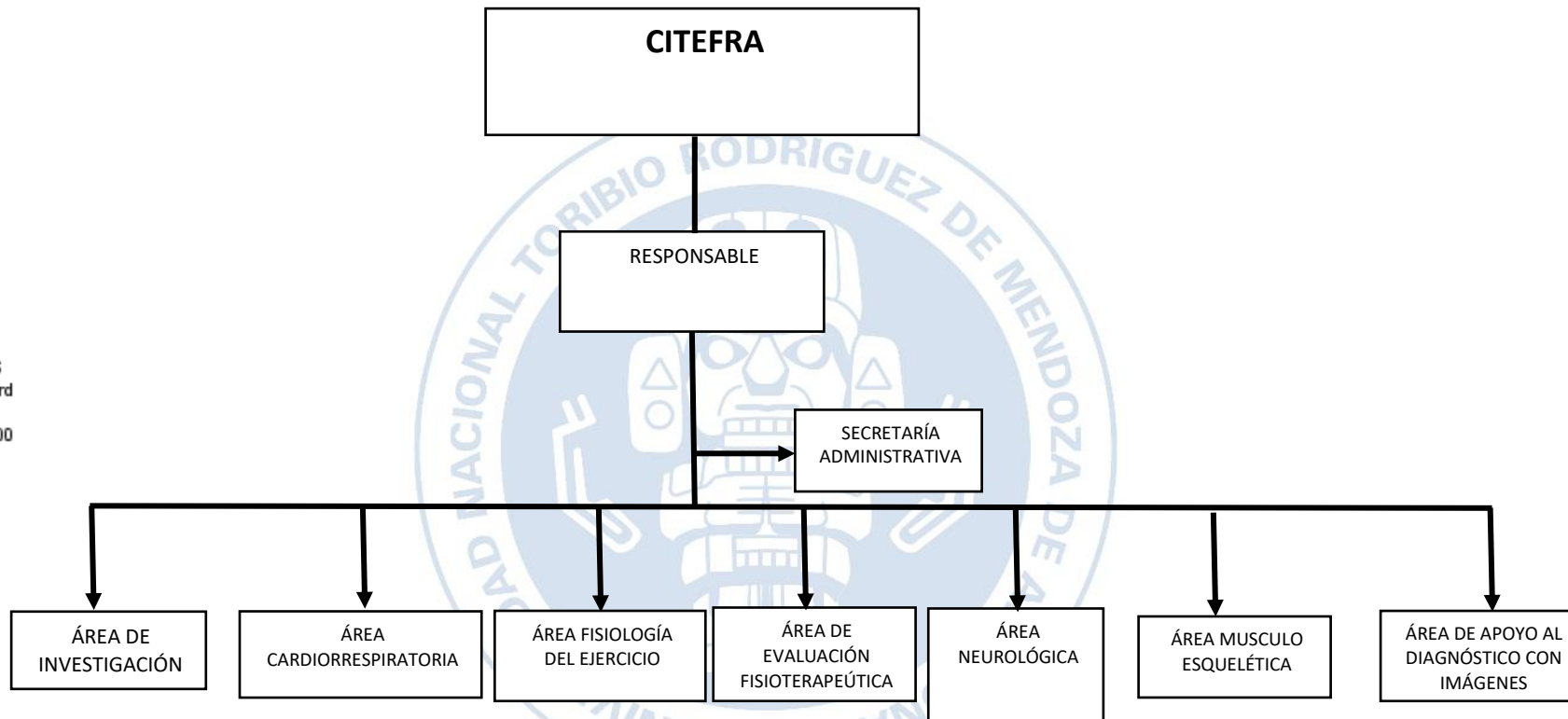
Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:27:25-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:18:44-0500



### ANEXO N°01 ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA "CITEFRA"



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:41:28-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:27:49-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:19:03-0500

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:58:35-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:57:36-0500

"Reglamento del Centro de Investigación en terapia física, rehabilitación y radiología – CITEFRA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard

### Anexo 1 FICHA DE EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:41:44-0500

Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:28:18-0500  
Nombre: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ E. Civil: \_\_\_\_\_  
Ocupación: \_\_\_\_\_ Escolaridad: \_\_\_\_\_

Terapeuta

Expediente: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Exploración física	Motivo de la consulta	Tratamientos previos
Peso:		
Talla:		
Estatura:		
(IMC):		
Etnia:		

#### Antecedentes Patológicos y Heredofamiliares

	Si	No	Especifique	Si	No	Especifique		Si	No	especifique
Diabetes				Enf. Reumáticas			Fracturas			
Alergia				Encames			Signos vitales	T/A ___ T° ___ FC ___ FR ___		
HTA				Accidentes			Espasmos o contractura muscular			
Cáncer				Cardiopatías			Si	No	Sitio/Característica	
Transfusiones				Cirugías						

Hábitos de salud							En mujeres: Estado de ingravidez			
	Si	No	Especifique	Si	No	Especifique		Si	No	Meses
Tabaquismo				Act. Física			Está embarazada			
Alcoholismo				Se automédica						
Drogas				Pasatimepo			Cuantos hijos tiene			

Diagnóstico médico en rehabilitación			
Reflejos	Sensibilidad	Lenguaje/orientación	Otros

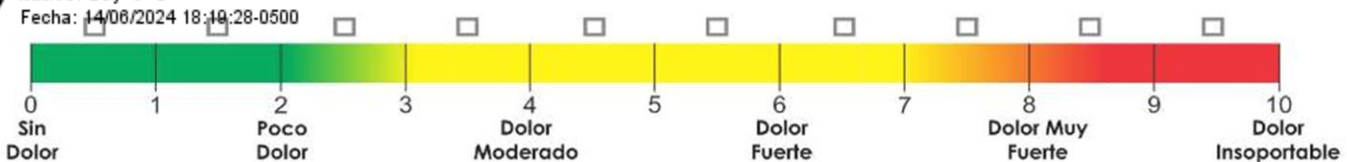
Cicatriz quirúrgica		
Sitio	queloide	Retráctil
Abierta	Con adherencia	Hipertrófica

Traslados				
Val. Inicial	Independiente	Silla de ruedas	Con ayuda	Camilla
Val. Final	Independiente	Silla de ruedas	Con ayuda	Camilla

Marcha/Deambulacion						
	Si	No		Si	No	Observaciones
Libre			Espásticas			
Claudicante			Atáxica			
Con ayuda			Otros			

Firmado digitalmente por:  
REYNATUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:19:28-0500

#### Escala del Dolor







**Anexo 2**

**FICHA DE EVALUACIÓN MUSCULO ESQUELÉTICA**

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832085 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 11:29:42-0500

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/06/2024 12:42:01-0500

La fuerza del paciente está graduada en una escala de 0 - 5

Grado 5	Fuerza muscular normal contra resistencia completa
Grado 4	La fuerza muscular está reducida pero la contracción muscular puede realizar un movimiento articular contra resistencia
Grado 3	La fuerza muscular está reducida tanto que el movimiento articular puede realizarse contra la gravedad, sin la resistencia del examinador. Por ejemplo, la articulación del codo puede moverse desde extensión completa hasta flexión completa, comenzando con el brazo suspendido al lado del cuerpo.
Grado 2	Movimiento activo que no puede vencer la fuerza de la gravedad. Por ejemplo, el codo puede flexionarse completamente solo cuando el brazo es mantenido en un plano horizontal.
Grado 1	Esbozo de contracción muscular
Grado 0	Ausencia de contracción muscular

	Evaluación 1		Evaluación 2	
	Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha
M. SUP.				
M. INF.				
TRONCO				
CUELLO				

Evaluación Goniométrica				
	Evaluación 1		Evaluación 2	
	Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha
M. SUP.				
M. INF.				
TRONCO				
CUELLO				

Nota clínica - valoración inicial	
Subjetivo	Subjetivo
Análisis	
Plan de acción	



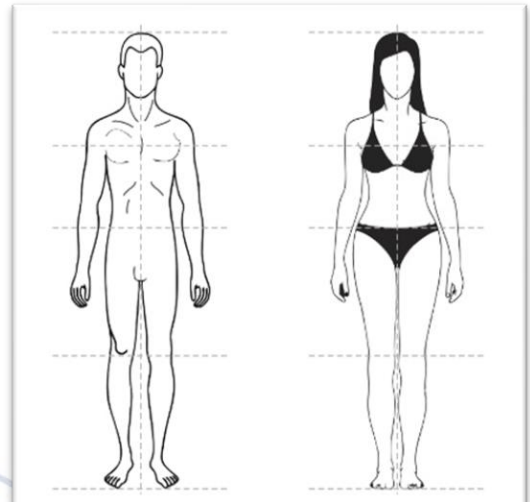
Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:20:14-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:58:05-0500

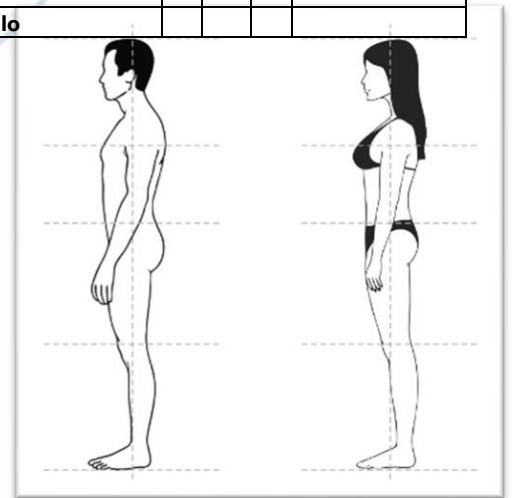
## Anexo 2 FICHA DE EVALUACIÓN MUSCULO ESQUELÉTICA

VISTA LATERAL				
(alineación corporal)	Grados			Observaciones
	L	M	S	
Desplazamiento anterior del cuerpo				
Desplazamiento posterior del cuerpo				
Cabeza adelantada				
Vertebras torácicas: Cifosis				
Vertebras torácicas: Pectus Excavatum				
Pecho en tonel				
Pectus Carinatum				
Columna: Lordosis				
Espalda cifótica (columna)				
Espalda plana (columna)				
Inclinación anterior de pelvis y cadera				
Inclinación posterior de pelvis y cadera				
Genu recurvatum				
Rodillas flexionadas				



VISTA POSTERIOR				
(alineación corporal)	Grados			Observaciones
	L	M	S	
Cabeza inclinada				
Cabeza rotada				
Hombro caído				
Hombro elevado				
Abducción de escapulas				
Aducción de escapulas				
Escapulas aladas				
Curvas laterales de la columna				
Rotación interna de cadera (Tronco)				
Rotación externa de cadera				
Inclinación lateral de la pelvis				
Rotación pélvica				
Cadera abducida				
Pie pronado				
Pie supinado				
Pie plano				
Pie cavo				

VISTA FRONTAL				
(alineación corporal)	Grados			Observaciones
	L	M	S	
Inclinación lateral de la cabeza				
Cabeza rotada				
Asimetría maxilar				
Clavículas asimétricas				
Hombro caído				
Hombro elevado				
Cubito valgo				
Cubito varo				
Rotación interna de cadera				
Rotación externa de cadera				
Genu varum				
Genu valgum				
Torsión tibial interna				
Torsión tibial externa				
Hallux valgus				
Dedos en garra				
Dedos en martillo				



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 12:12:22-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:20:40-0500

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:42:18-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 09:58:32-0500

**Anexo 3  
FICHA DE EVALUACIÓN NEUROLÓGICA**

<b>Inicio de la marcha</b> (inmediatamente después de decir "camine")	
Duda o vacila o múltiples intentos para comenzar	0
No vacilante	1
<b>Longitud y altura del paso</b>	
El pie derecho no sobrepasa al izquierdo con el paso en la fase de balanceo	0
El pie derecho sobrepasa al izquierdo con el paso	1
El pie derecho no se levanta completamente del suelo con el paso en la fase de balanceo	0
El pie derecho se levanta completamente	1
El pie izquierdo no sobrepasa al derecho con el paso en la fase de balanceo	0
El pie izquierdo sobrepasa al izquierdo con el paso	1
El pie izquierdo no se levanta completamente del suelo con el paso en la fase de balanceo	0
El pie izquierdo se levanta completamente	1
<b>Simetría del paso</b>	
La longitud de paso con el pie derecho e izquierdo es diferente (estimada)	0
Los pasos son iguales en longitud	1
<b>Continuidad de los pasos</b>	
Para, o hay discontinuidad entre los pasos	0
Los pasos son continuos	1
<b>Trayectoria</b> (Estimada en relación a las baldosas del suelo de 30 cm; se observa la desviación de un pie en 3 mts de distancia)	
Marcada desviación	0
Desviación moderada, media o utiliza ayudas	1
Derecho sin utilizar ayudas	2
<b>Tronco</b>	
Marcado balanceo o utiliza ayudas	0
No balanceo, pero hay reflexión de rodilla, espalda o extensión hacia afuera de los brazos	1
No balanceo ni flexión y tampoco utiliza ayudas	2
<b>Postura en la marcha</b>	
Talones separados	0
Talones casi se tocan mientras camina	1

<b>TOTAL MARCHA</b>	/12
<b>TOTAL</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	/28



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832085 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/08/2024 12:12:46-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/08/2024 18:21:00-0500

Firmado digitalmente por:  
BURGA MUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/08/2024 12:42:32-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/08/2024 09:58:51-0500



### Anexo 3 FICHA DE EVALUACIÓN NEUROLÓGICA

**Pruebas de equilibrio**

**El sujeto debe de ser capaz de ponerse de pie, sin ayuda de bastones o andadores.**

- A. posición con los pies juntos  
 (1) Se sostuvo durante 10 segundos  
 (0) No se sostuvo durante 10 segundos  
 (0) No lo intentó \_\_\_\_\_

**En caso de obtener cero puntos, termine la prava de equilibrio.**

- B. Posición semitándem  
 (1) Se sostuvo durante 10 segundos  
 (0) No se sostuvo durante 10 segundos  
 (0) No lo intentó \_\_\_\_\_

**Numero de segundos con equilibrio si es inferior a 10 segundos**

- C. Posición en tándem completo  
 (2) Se sostuvo durante 10 segundos  
 (1) No se sostuvo durante 3 a 9 segundos  
 (0) No se sostuvo durante al menos 3 segundos  
 (0) No lo intentó \_\_\_\_\_

Número de segundos con equilibrio si es inferior a 10 segundos  
**D. Puntuación total de equilibrio** \_\_\_\_ (suma de puntos)

**Si NO se realizó la prueba**

Indique el motivo que mejor refleja por qué el sujeto no realizo las pruebas.

Anote el número de espacio en blanco pertinente detrás de la prueba NO REALIZADA

- \* Lo intentó, pero no fue capaz...1
- \* El sujeto no pudo ponerse de pie sin ayuda...2
- \* No lo intentó, usted lo notaba inseguro...3
- \* No lo intentó el sujeto se sentía inseguro...4
- \* El sujeto no entendía las instrucciones ... 5
- \* Otro motivo (especifíquelo)...6
- \* El sujeto rechazó la prueba ...7

Comentarios

**Plan analítico de atención integral de terapia física**

Objetivos	Hipótesis	Estructura Corp.	Función Corporal	Actividad	Participación
Diagnostico			Plan:		
DX Fisioterapeutico:..... Codigo CIF:..... <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">..... Terapeuta</div>					



Firmado digitalmente por:  
 GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
 FRANCISCO FIR 74632065 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/06/2024 12:13-13-0500



Firmado digitalmente por:  
 BURGA MUÑOZ KARIN DEL  
 ROSARIO FIR 44951035 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/06/2024 12:42:47-0500



Firmado digitalmente por:  
 ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
 DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 20/06/2024 09:59:41-0500

Evaluación según la clasificación internación la del funcionamiento de la discapacidad y de la salud				
Nombres y apellidos	edad	F. DE EV.	H.C.	
Diagnostico medico				
Antecedentes				
Clasificación y nivel de función según				
Funciones sociales	Funciones individuales	Funciones motoras: alineamiento, postura y movimiento ¿Cómo?		Plan de tratamiento
Factores contextuales	Actividad			

+ Internos: personales		- Externos: ambientales		Supino y rodando	Gateo y de rodillas	Impedimentos: estruc. Corporal; integridad funcional (¿Por qué?)		Movilización de reeducación funcional
Conectado con el entorno	Propenso al llanto	Cabeza línea med.	Se arrastra	Base de soporte	Puntos de apoyo		Ejercicio para mejorar el tono muscular	
Disponibles	Distraído	Manos línea med.	4 puntos	Centro de gravedad	Alineamiento		Ejercicios liberación cintura pélvica, escapular	
Amable alegre	Irritable	Eleva cabeza	Gatea	Coordinación	Equilibrio		Ejerci. De flexibilización de columna vertebral	
Confiado	Inquieto	Fix. Cad. Y rod.	Sube escalera	Control postural			Ejerci. De flexibilización de caja torácica	
Buen nivel cognitivo	Temeroso	Gira a prono	Baja escalera				Fortalecimiento muscul. paravertebral y abdominal	
Interesado a trabajar	Desafiante	Prono y rodando	De 4 a rodillas				Elongación de la musculatura	
Otros	-	Eleva cabeza	Rod. A marathón				Ejercicios de fortalecimientos	
		Apoyo antebrazo	Camina rrodillado				Manipulación de tracción	
Cobertura de salud		Apoyo de mano	Bípodo	Impedimentos: estruc. Corporal; integridad funcional (¿Por qué?)		Ejercicios de Klapp.		
Vivienda accesible		Pivoteo	De dec. Con apoyo	Primario	Secundario	Ejercicios de Wilson, Williams		
Familia funcional/dif.		Gira a supino	De dec. sin apoyo	Neuromusculoskeletal		Actitud asimétrica	Restaurar los rangos normales de movimiento	
Madre soltera		Sentado	Mantiene x 20s	Disbalance muscular, fuerza	Torticolitis	Restaurar patrones de movimiento funcional		
PARTICIPACIÓN		Giro y a sedente	En un pie	Tono muscular/dismin/aument	Cifosis	Ejercicios mejorar postura, columna. Mm ii		
Sensorial		Autocuidado	Cabeza vertical	Tono muscular fluctuante	Desarrollo dspalsia de cadera	FNP, DNT		
Mira		Bebe, come	Apoyo de mano	Marcha corre y salta	Problemas de coordinación	Pie plano valgo	Reeducación del patrón de marcha	
Escucha		Se viste, se desviste	Apoyo lumbar	De lat. Con apoyo	Sensorio preceptual		Reacciones de enderezamiento y equilibrio	
Comunicación		Se lava	Sin apoyo	De lat. Sin apoyo	Visual	Articulaciones y tejidos blando ROM	Ejercicios de coordinación y equilibrio dinámico (propiocepción)	
Verbal		Tareas	De lat. Con apoyo	Pasos adel atra	Auditivo	Trofismo aumentado o disminuido	Control ajuste postural	
No verbal		Múltiples	De lat. sin apoyo	Corre se det. Y reg.	Vestibular	Movimiento extraños	Coordinación visomotriz	
escrito		1 tarea	Pasa a 4 puntos	Patea	Propioceptivo	Escoliosis	Manejo de funciones sensoriales	
Desplazamiento		Rutina	Pivoteo	Salta	Disges. Metabólico endocrino		Entrenamiento con ayudas	
Intradomiciliario		Vida domestica	En un banco	Sube baja escalera	Alteración digestión absorción	Inestabilidad articular	Psicomotricidad	
Extradomiciliario		Tareas del hogar	LIMITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		Tolerancia Intolerancia	Rigidez articular	Movilización manipulación de flexoextensión	
Relaciones		Educación	Especificar:		Control de vejiga esfínteres	Contracturas	Otros:	
Conocidos		Especial			Cardiovascular y respiratorio	Otros	SE DERIVA PACIENTE A:	
Desconocidos		Pre escolar			Ritmo cardiaco		Terapia física	
Vida social		Escolar			edema		Terapia ocupacional	
Juegos			Equipos adaptadores		Control respiratorio		Terapia de leguaje	
Cine		Fiestas	Inmovilizadores	Silla de ruedas	Circulación periférica		Terapia psicológica	
RESTRICCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN			Collarin	Theratoys			Terapia psicopedagógica	
Especificar			Ortesis				Hidroterapia	



Firmado digitalmente por:  
**ZAMORA VEGA MILAGROS DEL CARMEN** FIR 18093984 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 20/06/2024 10:00:29-0500



Firmado digitalmente por:  
**GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO** FIR 74832065 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/06/2024 12:14:48-0500



Firmado digitalmente por:  
**REYNA TUESTA JESUS ERMILA** FIR 33429929 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/06/2024 18:21:36-0500

Firmado digitalmente por:  
**BURGA MUÑOZ KARIN DEL ROSARIO** FIR 44951035 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/06/2024 12:43:38-0500

	Corset	Otros			Consulta medica
					Otros:
METAS					
OBJETIVOS					
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					



Firmado digitalmente por:  
 ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
 DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 20/06/2024 10:00:54-0500



Firmado digitalmente por:  
 BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
 ROSARIO FIR 44951035 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/06/2024 12:44:37-0500



Firmado digitalmente por:  
 GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
 FRANCISCO FIR 74832065 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/06/2024 12:15:15-0500



Firmado digitalmente por:  
 REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
 FIR 33429929 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/06/2024 18:21:56-0500





**Anexo 3**  
**ÁREA DE EVALUACIÓN NEUROLÓGICA**

Funciones sociales	Funciones individuales	Funciones motoras
<p align="center"><b>Participación</b></p>	<p align="center"><b>Actividades</b></p>	
<p align="center"><b>Restricción de la participación</b></p>	<p align="center"><b>Limitación de las actividades</b></p>	<p align="center"><b>Deficiencias</b></p>



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 10:01:50-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DE  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:48:05-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 12:15:58-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:22:38-0500

**Anexo 3**  
**ÁREA DE EVALUACIÓN NEUROLÓGICA**

Plan de tratamiento	Objetivos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> <li>Metas a corto plazo</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Metas a largo plazo</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptaciones</li> </ul>



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGROS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/08/2024 10:02:10-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/08/2024 12:48:21-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/08/2024 12:16:18-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/08/2024 18:22:58-0500



**Anexo 3**  
**ÁREA DE EVALUACIÓN NEUROLÓGICA**

**TEST PERUANO DE EVALUACION DEL DESARROLLO DEL NIÑO**

ACTIVIDAD	1 MES	2 MESES	3 MESES	4 MESES	5 MESES	6 MESES	7 MESES	8 MESES
<b>LENGUAJE COMPRENSIVO</b> G	RECONOCE SU VOZ C.1	RECONOCE SU VOZ C.2			RECONOCE SU NOMBRE C.3	COMPRENDE UNA ORDEN UNISERIAL C.4		
<b>LENGUAJE EXPRESIVO</b> H	LLORA POR UNA CAUSA H.1	EMITE SONIDOS "AÁ" CUANDO SE LE HABLA H.2			SE REPTA A SU NOMBRE Y EN RESPUESTA A LOS DENOS H.3		EMITE "MAMA" "PAPA" Y A CUALQUIER PERSONA H.4	
<b>COMPORTAMIENTO SOCIAL</b> I	GUARDI LUNA SE TRANQUILA AL SER ALICHO O CALABAZO I.1	SONRÍE ANTE CUALQUIER ROSTRO I.2	RESPONDE SPERENTE A LA VESTIMENTA Y A LA VOZ ALLEGRE I.3		ES EL INICIO DE LA SEPARACION DEL YO Y DEL NO YO I.4	TOCA SU IMAGEN EN EL ESPEJO I.5	ES ESTA LA ETAPA CRITICA EN EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION I.6	LIBRA SU ORO PARA ESTABLECER CONTACTO CON OTROS I.7
<b>ALIMENTACIÓN VESTIDO E HIGIENE</b> J	CHUPA J.1				COMIENZA A SUJETAR CUANDO SE LA PONGEN EN LA MANO J.2	BEBE DEL VASO CON AYUDA J.3	SONIDOS J.4	
<b>JUEGO</b> K			JUEGA CON SUS MANOS K.1	LLEVA LOS JUGUETES A LA BOCA K.2	JUEGA CON SUS MANOS Y PIES K.3	COMIENZA A SUJETAR CUANDO SE LE PONGEN EN LA MANO K.4		LIBRA SU ORO PARA ESTABLECER CONTACTO CON OTROS K.5
<b>INTELIGENCIA Y APRENDIZAJE</b> L	DEMONSTRAR ESTAR ATENTO L.1	AL CONTACTO CON UN OBJETOS ABRE Y CIERRA LA MANO L.2	SE ALEGRA CUANDO LE VAN A DAR EL PECHO L.3			MANEJA CUANDO CAE UN OBJETOS L.4		



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 10:02:31-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:48:35-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 12:16:41-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:23:31-0500

**Anexo 3**  
**ÁREA DE EVALUACIÓN NEUROLÓGICA**

**TEST PERUANO DE EVALUACION DEL DESARROLLO DEL NIÑO**

ACTIVIDAD	1 MES	2 MESES	3 MESES	4 MESES	5 MESES	6 MESES	7 MESES	8 MESES
<b>LENGUAJE COMPRENSIVO</b> G	RECONOCE CON LA VISTA UN OBJETO QUE SE LE MUEVA 0.1				RECONOCE SU NOMBRE 0.4	COMPRENDE UNA ORDEN SIMPLE (SITIOS) 0.4		
<b>LENGUAJE EXPRESIVO</b> H	LLORA POR UNA CAUSA (HAMBRE, FRÍO, SUEÑO) 0.1	EMITE SONIDOS "A-A" CUANDO SE LE MUEVA 0.1			SE RESPONDE A SU NOMBRE Y EN RESPUESTA A LOS DENTOS 0.4		EMITE "BA-PA-MA-NA" A CUALQUIER PERSONA 0.7	
<b>COMPORTAMIENTO SOCIAL</b> I	CUANDO LLORA SE TRANQUILA AL SER ALICHO O CALABAZO 0.1	SONRÍE ANTE CUALQUIER ROSTRO 0.1	RESPONDE (PRESENTE) A LA VENTILACIÓN Y A LA VIBRACIÓN 0.1		ES EL INICIO DE LA SEPARACIÓN DEL YO Y DEL NO YO 0.4	TOCA SU IMAGEN EN EL ESPEJO 0.4	ES ESTA LA ETAPA CRÍTICA EN EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN 0.7	LIBRA SU CUBA PARA ESTABLECER CONTACTO CON OTROS 0.7
<b>ALIMENTACIÓN VESTIDO E HIGIENE</b> J	CHUPA 0.1				COMIENZA A SUJETAR CUANDO SE LE PONGA EN LA MANO 0.4	BEBE DEL VASO CON AYUDA 0.4	SONIDOS 0.7	
<b>JUEGO</b> K			JUEGA CON SUS MANOS 0.1	LLEVA LOS JUGUETES A LA BOCA 0.4	JUEGA CON SUS MANOS Y PIES 0.4	COMIENZA A SUJETAR OBJETOS Y REPETIR ALGUNOS DE ELLOS 0.4		LIBRA OBJETOS A CUALQUIER PERSONA DESPUÉS DE SU MANO 0.7
<b>INTELIGENCIA Y APRENDIZAJE</b> L	DEMONSTRAR ESTAR ATENTO 0.1	AL CONTACTO CON UN OBJETITO ABRE Y CIERRA LA MANO 0.1	SE ALEGRA CUANDO LE VAN A DAR EL PECHO 0.1			MANEJA CUANDO CAE UN OBJETITO 0.4		

Anexo 3

**ÁREA DE EVALUACIÓN NEUROLÓGICA**



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 10:02:51-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:48:50-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832085 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 12:17:03-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:23:50-0500

**Anexo 4**  
**ÁREA DE EVALUACIÓN CARDIORESPIRATORIA**

Antecedentes Personales		
Nombre		
Fecha Nacimiento	/ /	Edad:
Dirección		
Previsión	Email:	
Ocupación u escolaridad		



**Antecedentes del Médico Tratante**

Nombre del médico:	Contacto:	Fono:
Especialidad:	Dg medico:	

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGROS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 10:03:10-0500



**Antecedentes generales del pcte:**

Estatura:	Peso (kg):	IMC:
Medicamentos: _____		
Dosis: _____		
Alergias SI ___ NO ___ Cual _____		
Hábitos:		
Deporte: SI ___ NO ___ Cuál: _____		
Tabáquico: SI ___ NO ___		
Alcohólico: SI ___ NO ___		
Drogas: SI ___ NO ___ Cual: _____		

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:49:03-9500



**Anamnesis Remota**

Antecedentes mórbidos	
Hospitalización	
Traumatismo SI ___ NO ___ ¿ Cuál? _____	
Antecedentes familiares:	

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 12:17:25-0500

**Anamnesis próxima:**

Motivo de consulta:



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:24:06-0500



### Anexo 4

## ÁREA DE EVALUACIÓN CARDIORESPIRATORIA

### Functional Mobility Scale



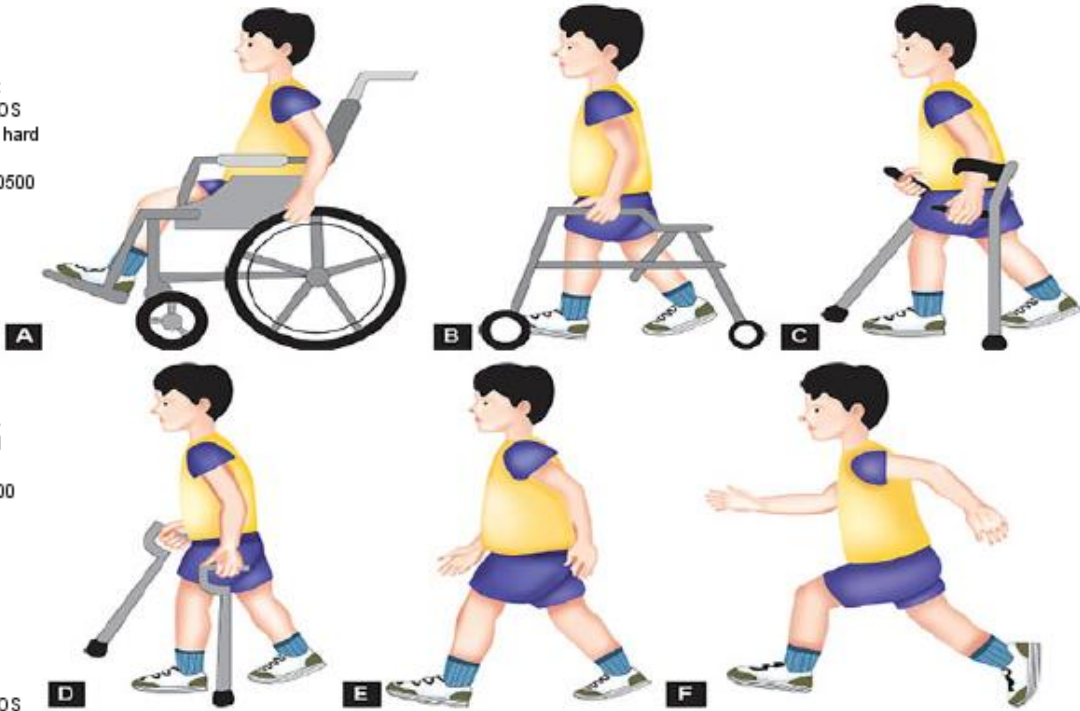
Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 10:04:22-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:49:16-0500



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832085 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 12:17:55-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:24:22-0500

**Anexo 4**  
**ÁREA DE EVALUACIÓN CARDIORESPIRATORIA**

**Examen físico torácico:**



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 10:04:50-0500

1. Inspección:  
Tipo de tórax:  
Patrón respiratorio:  
Profundidad de la respiración:  
Disnea:  
Aleteo nasal:  
Presencia de asimetrías:  
Coloración piel:  
Presencia de retracciones:  
Presencia de heridas, cicatrices, eritema, equimosis, etc.



2. Palpación:  
Expansibilidad y elasticidad torácica:  
Adenopatías:  
Puntos dolorosos:  
Frémitos:  
Tono diafragmático:

3. Percusión:

Matidez torácica:

Timpanismo torácico:




Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:24:41-0500

**Anexo 4**  
**ÁREA DE EVALUACIÓN CARDIORESPIRATORIA**

4. Auscultación

Ruido traqueal:
Murmullo pulmonar:
Ruidos agregados:

**Examen cardiológico:**



1. Inspección:

- Actitud y tipo de postura:
- Color de piel:
- Presión venosa yugular:
- Fascias:
- Edema:
- Choque de punta:
- Presencia de cicatrices, eritema, heridas, equimosis, etc:
- Deformidades torácicas:
- Hipocratismo digital:
- Abobedamiento de la pared precordial:

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/06/2024 10:05:09-0500



2. Palpación:

- Sensibilidad región precordial:
- Choque de punta:

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2024 12:49:45-0500



Localización:		
Frecuencia:		
Intensidad:		
Pulsos carotídeos:		
Amplitud:	Variación	Onda de pulso:

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74632065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 12:23:13-0500

3. Percusión:

4. Auscultación:

Foco aórtico:	
Foco pulmonar:	
Foco tricúspide:	
Foco mitral:	
Foco aórtico de ERB:	
Presencia de soplo:	
Sistólico	diastólico
Grado:	



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/06/2024 18:24:58-0500



**Anexo 5**  
**AREA FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO**

HC: ..... Fecha: .....

**I.- Datos Personales:**

Nombre:..... Documento de Identidad:.....

Edad: ..... Sexo:..... Peso:..... Talla:..... Estado Civil: .....Teléfono:.....

Motivo de la consulta:



.....  
.....

Exámenes previos:

Firmado digitalmente por:

ZAMORA VEGA MILAGRITOS

DEL CARMEN FIR 1809374

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 20/06/2024 10:05:29-0500

**II.- Antecedentes:**

**Antecedentes personales no patológicos:**

Tabaquismo: Tiempo de Evolución Positivo ( ) Negativo ( )	Etilismo: Tiempo de evolución Positivo ( ) Negativo ( )	Higiene Pnal.:	Alimentación:
Dominio: Diestro ( ) Zurdo ( )	Hijos:	Pasatiempo/Activ. Fsica	Otros:



Firmado digitalmente por:

BURGAMUNOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 19/06/2024 12:49:59-0500

**Antecedentes personales patológicos:**

Diabetes:	Hta:	Cancer:	Enf. Reumat.	Cardiopatias:	Cirugías:
Alergias:	Transfusiones:	Accidentes:	Fracturas:	Signos Vitales: T/A _____ T° _____ Fc _____ Fr _____	



Firmado digitalmente por:

GROSSO VASQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74832065

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/06/2024 12:23:34-0500

**II.- Evaluación de la condición física en general:**

VELOCIDAD:.....

RESISTENCIA AERÓBICA: .....

FLEXIBILIDAD: .....

FUERZA: .....



Firmado digitalmente por:

REYNA TUESTA JESUS ERMILA

FIR 33429929

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/06/2024 18:25:17-0500